

Normas y Criterios de elaboración de los Trabajos Fin de Master Oficial en Gestión Cultural

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| 1. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO FIN DE MASTER..... | 2 |
| 2. CRITERIOS FORMALES Y DE REDACCIÓN..... | 2 |
| 3. TÉRMINOS DEL PROCESO | |
| 3.1. Asignación de tutor/a..... | 3 |
| 3.2. Matrícula..... | 4 |
| 3.3. Convocatorias de presentación del trabajo de fin de master y depósito | 4 |
| 3.4. Tribunales de Trabajos de Fin de Master..... | 5 |
| 3.5. Defensa del Trabajo de Fin de Master | 5 |
| 3.6. Calificación del Trabajo de Fin de Master | 6 |
| ANEXO I: Plantilla para portada..... | 7 |
| ANEXO II. Esquema proposición de trabajo de Fin de Master | 8 |
| ANEXO III. Documento compromiso entre el estudiante y el tutor o tutora del master | 9 |
| ANEXO IV. Documento solicitud defensa | 10 |
| ANEXO V. Informe del tutor sobre Trabajo Fin de Master | 11 |

1. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO FIN DE MASTER

El Trabajo Fin de Master de Gestión Cultural es un módulo de 15 créditos¹ con el que el alumno pone en práctica los conocimientos de gestión cultural que ha adquirido tras cursar las materias del primer curso del master. Puede adoptar tres perfiles: investigaciones de naturaleza empírica, proyectos profesionales y análisis de casos.

A título orientativo, los trabajos constarán de los siguientes apartados: 1) Título; 2) Una introducción en la que se expliquen las razones por las que se ha realizado el trabajo y los objetivos, hipótesis (si las hay), el diseño del trabajo, el método, los resultados obtenidos y las conclusiones. La introducción deberá contener, así mismo, una síntesis panorámica del trabajo en su conjunto; 3) Una contextualización en la que se sintetizarán los antecedentes y los conocimientos existentes sobre el tema objeto del estudio, indicando su pertinencia. En los casos en que se trate de un análisis de caso o proyecto profesional, este apartado deberá ofrecer también una contextualización del entorno de desarrollo del proyecto, tanto a nivel social, como político, económico o empresarial; 4) Un apartado metodológico en el cual se explicará el método y las técnicas de investigación utilizadas o los criterios en los que se basa el proyecto, según se trate de una investigación empírica o un proyecto profesional, respectivamente. 5) Será imprescindible acabar con unas conclusiones claramente expresadas. En los casos en que se trate de un proyecto profesional, además de las conclusiones deberá haber una evaluación del proyecto, si es que éste se ha llevado a cabo, o una propuesta de plan de evaluación del mismo.

2. CRITERIOS FORMALES Y DE REDACCIÓN

Los trabajos se presentarán impresos y encuadernados con el título en negrita y mayúsculas junto al nombre del autor. Se podrán incluir otros materiales en soporte papel o digital. El documento tendrá unos márgenes de 2,5 (superior e inferior) y de 3 (izquierdo y derecho). El texto aparecerá en letra Times 12 con interlineado a 1,5 y debidamente justificado. Las notas explicativas de aspectos del texto se pondrán a pie de página en Times 10. El trabajo deberá incluir un resumen en castellano o valenciano e inglés.

Todos los datos y hechos recogidos en el trabajo tendrán que estar justificados. Deberán definirse de manera detallada los conceptos fundamentales utilizados en el aparato teórico y técnico del trabajo. También se tendrán que diferenciar claramente los casos en que las afirmaciones y datos presentados han sido obtenidos por el autor del trabajo de aquellos casos en que se han extraído de otros autores. El trabajo comenzará con una portada y un índice detallado de los capítulos y epígrafes del trabajo, debidamente paginados. En el índice se respetará la estructura estándar a la que se ha hecho alusión en el apartado anterior, si bien ésta puede variar convenientemente según la naturaleza y características de cada trabajo. Junto a este documento se os envía una plantilla para la realización de la portada (Anexo I).

El trabajo deberá constar de un apartado de bibliografía. Se considerará esencial la perfecta corrección del mismo, así como de citas y notas. El uso de cualquier fuente que no esté debidamente explicitada invalidará necesariamente el trabajo.

Dentro del texto, cuando se trata de una cita literal, se reproducirá el texto entre comillas y la cita bibliográfica, al final del mismo, como sigue²:

¹ A partir del curso 2010-11, y para estudiantes matriculados en el plan de estudios puesto en marcha el curso 2009-10, el trabajo de investigación corresponderá a 10 créditos.

² En caso de desear adoptar otro formato para citas y bibliografía, se podrá proponer al tutor. La CCA aceptará la propuesta siempre que signifique la adopción de algún formato estandarizado en uso en los campos de Ciencias Sociales, Humanas y Jurídicas.

(Rodríguez 2004: 15)

Si se trata de una cita no literal:

(Rodríguez 1997)

Al final del trabajo se incluirá un listado bibliográfico según las siguientes pautas:

En caso de artículo de revista:

BOUZADA, X. (2001): "Los espacios del consumo cultural colectivo", *REIS*, 96: 51-70.

En caso de capítulo de libro:

GARCÍA FERRANDO, M. (1986): "La encuesta", en M. García Ferrando, *et al.* (comps), *El análisis de la realidad social*. Madrid, Alianza; pp.141-170.

En caso de libro con un solo autor:

ARIÑO, A. (1997), *Sociología de la cultura: la constitución simbólica de la sociedad*. Barcelona, Ariel.

En caso de libro con dos autores:

COLBERT, F. y M. CUADRADO (2003), *Marketing de las artes y la cultura*. Barcelona, Ariel.

En caso de libro con más de dos autores:

HERNÁNDEZ MARTÍ, G.M. *et al.* (2005), *La memoria construida. Patrimonio cultural y modernidad*. Valencia, Tirant-lo-Blanch.

En caso de libro editado, coordinado, compilado o dirigido (respectivamente):

PRAT, J. y A. MARTÍNEZ (eds) (1996), *Ensayos de antropología cultural: homenaje a Claudio Esteva Fabregat*. Barcelona, Ariel.

ROSERAS CARCEDO, E. (coord.) (2008), *Los servicios de información y documentación en el marco de la cultura y el arte contemporáneo*. Gijón, Trea.

PUJADAS I MARTÍ, X. (comp.) (2006), *Culturas deportivas y valores sociales: VIII Congreso de la AEISAD*. Madrid. Esteban Sanz Martínez eds.

ALTAMIRANO, C. (dir) (2002), *Términos críticos de sociología de la cultura*. Barcelona, Paidós.

En caso de obra de varios autores, sin especificar:

VVAA (1996), *El futuro de la gestión cultural: selección bibliográfica de gestión cultural: encuentro internacional, Valencia, 15-16 de febrero de 1996*. Bilbao, Universidad de Deusto.

En caso de página web:

<http://www.mcu.es/>

Nota: No deben usarse como referencia páginas web cuyo contenido es de dudosa autoría (p.ej. www.Wikipedia.org o www.monografias.com).

3. TÉRMINOS DEL PROCESO

El proceso se regirá en los términos que establece la normativa de trabajos de fin de master de la UVEG, aprobada por el Consejo de Gobierno el 6 de mayo de 2009. En aplicación de dicha normativa, la Comisión de Coordinación Académica (CCA) del Master de Gestión Cultural establece los siguientes términos:

3.1. Asignación de tutor/a

a. Antes del mes de septiembre de cada curso académico, la CCA publicará en la web de la Facultad de Ciencias Sociales una lista de posibles tutores de entre los docentes del Master que dispongan del título de Doctor y que estén adscritos a la UVEG.

b. En el mismo período y por los mismos medios que la lista de tutores y tutoras, la CCA publicará una lista de temas disponibles para trabajos de Fin de Master.

c. Al principio del curso académico y previa matrícula de los créditos correspondientes, el estudiante podrá presentar, en el plazo establecido por la CCA, una propuesta de trabajo de investigación (ver Anexo II), con el acuerdo del tutor/a sobre alguno de los temas disponibles. En caso de no presentarse la propuesta, la CCA asignará tutor/a y tema a cada estudiante. La CCA respetará los acuerdos establecidos libremente entre docente y estudiante, si los hay.

d. La asignación se formalizará mediante un documento compromiso entre el estudiante y el tutor o tutora del master (ver Anexo III). Dicho documento deberá adjuntarse a las copias del trabajo, en el momento de depósito.

e. La asignación de temas y tutores tiene validez para los periodos de defensa que se establecen en el apartado 3.3 de este documento. En caso de no presentarse el trabajo en las convocatorias establecidas, se deberá volver a pasar el proceso de asignación y la correspondiente matrícula de créditos, sin que haya obligación por ninguna de las partes de mantener tema, objetivos o tutor/a.

f. El trabajo se podrá realizar en empresas u organizaciones con las que la UVEG tenga convenio a dichos efectos, previa conformidad y bajo supervisión del tutor/a. Será responsabilidad del estudiante asegurarse de que el trabajo a realizar no esté sujeto a restricciones que le impidan presentar y defender públicamente la memoria.

3.2. Matrícula

a. La matrícula de la asignatura de Trabajo de Fin de Master se efectuará en el período ordinario de matrícula, como en el caso de las demás asignaturas.

b. Para poder matricularse del Trabajo de Fin de Master el o la estudiante deberá haberse matriculado necesariamente de la totalidad de los 60 créditos restantes.

c. Finalizada la matrícula, la CCA asignará a cada estudiante tutor o tutora y tema, según el procedimiento establecido (ver apartado 3.3).

d. La CCA, previa petición del interesado, podrá asignar un nuevo tema y tutor o tutora por causa mayor que afecte al tutor/a, por renuncia motivada de éste por razones que no sean de fuerza mayor o por solicitud motivada del o la estudiante. Por solicitud motivada del o la estudiante.

3.3. Convocatorias de presentación del trabajo de fin de master y depósito

a. La asignatura de Trabajo de Fin de Master tendrá dos convocatorias por curso académico, que se cierran, ordinariamente, el 21 de diciembre siguiente a la finalización del curso.

b. Los estudiantes tendrán, por defecto, del 1 junio al 31 de julio y del 1 al 30 de septiembre como primera y segunda convocatoria para defensa, respectivamente. Se establecerán fechas de defensa de trabajos en dichos periodos. Se podrá defender el trabajo en convocatoria de diciembre del mismo curso académico, en cuyo caso el estudiante deberá solicitarlo con el documento correspondiente (ver Anexo IV).

c. Para poder ser defendido el Trabajo de Fin de Master, deberán depositarse en la secretaría de Facultat de Ciències Socials de la UV tres ejemplares impresos del mismo, uno para cada uno de los miembros del tribunal, una versión en formato digital (soporte CD o DVD) que quedará en depósito en la Facultat. Dicho depósito deberá realizarse con una antelación mínima de 15 días naturales a la fecha

prevista para la defensa. A la entrega de los ejemplares se depositará también un informe del tutor, autorizando a la defensa (ver Anexo V).

d. La fecha y hora prevista de lectura del trabajo será publicada en la web de la Facultat de Ciències Socials como mínimo con 10 días naturales de antelación.

e. La calificación final de todos los estudiantes presentados por cada período de defensa se recogerá en un acta conjunta. Para ello, la CCA solicitará al Servei General de Postgrau la elaboración del acta de grupo correspondiente antes del día 10 del último mes de cada período de defensa y entregará el acta debidamente cumplimentada antes del 10 del primer mes hábil del siguiente período de defensa. Si el final del plazo coincide con un día inhábil, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

e. La calificación del Trabajo de Fin de Master podrá ser impugnada según el reglamento de impugnación de calificaciones vigente en la UV.

3.4. Tribunales de Trabajos de Fin de Master

a. El Trabajo de Fin de Master será evaluado por un tribunal de tres miembros que saldrán de un conjunto de profesores de un mínimo de 6 y un máximo de 12, nombrados al principio del curso académico, como comisión de evaluación de trabajos fin de master.

b. El tutor o tutora del o la estudiante que presenta su Trabajo de Fin de Master no podrá formar parte del tribunal.

c. La composición de los tribunales se notificará al Servei General de Postgrau.

d. En la composición de los Tribunales se seguirán las disposiciones vigentes sobre igualdad entre hombres y mujeres, siempre que ello sea posible.

3.5. Defensa del Trabajo de Fin de Master

a. Todos los Trabajos de Fin de Master habrán de defenderse en sesión pública, salvo que el trabajo esté sometido a procesos de protección y o/transferencia de tecnología y o/de conocimiento. En estos casos, es de aplicación lo especificado en el artículo 8.1. de la normativa de Trabajos de Fin de Master de la Universitat de València, aprobada en Consell de Govern de 6 de mayo de 2009. ACGUV 98/2009.

b. El o la estudiante expondrá el trabajo desarrollado ante del tribunal durante un máximo de 20 minutos. A continuación, los miembros del tribunal podrán debatir con el o la estudiante los aspectos que consideran pertinentes, sobre su trabajo, durante un máximo de 40 minutos.

3.6. Calificación del Trabajo de Fin de Master

a. Una vez realizada la defensa del Trabajo de Fin de Master, el tribunal y el tutor o tutora se constituirán en comité calificador y procederán a la cualificación del Trabajo de Fin de Master. El tutor o tutora del Trabajo de Fin de Master podrá ser miembro del comité calificador, con voz pero sin voto. La calificación podrá realizarse al final de la realización de la defensa de varios trabajos sin que se produzca, pues, necesariamente a la finalización de cada defensa.

b. Los miembros del tribunal firmarán una acta de la defensa en la que figurará una calificación numérica de 0,0 a 10,0 con un solo decimal. Además, se incluirá la calificación de Suspenso (0,0 a 4,9), Aprobado (5,0 a 6,9), Notable (7,0 a 8,9), Excelente o Excelente con Matrícula de Honor (a partir de 9,0).

c. En caso de no existir unanimidad en la calificación entre los miembros del comité de calificación con derecho de voto, cada uno de ellos emitirá una calificación individual y –si así lo solicita- un informe razonado. La calificación final será la media de las calificaciones individuales.

e. Se podrá otorgar un máximo de una matrícula de honor por cada 20 estudiantes. La asignación de las matrículas de honor sólo se podrá realizar una vez finalizadas las presentaciones de la última fecha prevista para la defensa de cada una de las convocatorias. Las Matrículas de Honor correspondientes a cada convocatoria serán asignadas entre los estudiantes con nota superior a 9 puntos, en una reunión del tribunal de los miembros que hayan intervenido efectivamente en las actuaciones del mismo. En caso de haber más de un tribunal, la calificación se realizará en una sesión conjunta de todos los miembros de los tribunales que hayan intervenido efectivamente en las actuaciones de los tribunales. En caso de no haber acuerdo, se aplicará lo especificado en el artículo 9.6 de la Normativa de Trabajos de Fin de Master de la Universitat de València, aprobada en Consell de Govern de 6 de mayo de 2009, ACGUV 98/2009.

f. La CCA podrá proponer al Consell de Govern el otorgamiento de premios extraordinarios de master, en las condiciones que aplica el artículo 10 de la Normativa de Trabajos de Fin de Master de la Universitat de València, aprobada en Consell de Govern de 6 de mayo de 2009. ACGUV 98/2009.

ANEXO I: Plantilla para portada de Trabajo de Investigación



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Facultat de Ciències Socials

Título del trabajo de Fin de Master

Subtítulo del Trabajo

Nombre y Apellidos Autor
Master Oficial en Gestión Cultural

Tutor: Nombre y apellidos

Valencia, de 20

ANEXO II. Esquema proposición de trabajo de Fin de Master

ESQUEMA PROPOSICIÓN DE TRABAJO DE FIN DE MASTER.

1. Título del trabajo propuesto.
2. Justificación del trabajo (interés del mismo y del tema elegido).
3. Orientación (investigación empírica, análisis de caso o proyecto profesional).
4. Objetivos.
5. Metodología y fuentes.
6. En caso de tener alguna preferencia al respecto: nombre del/de la tutor/a propuesto.

ANEXO III. Documento compromiso entre el estudiante y el tutor o tutora del master

Por el presente, D. _____, con DNI _____, estudiante del Master en Gestión Cultural y el Dr./Dra. _____, con DNI _____ y en cumplimiento de la Normativa de Trabajos de Fin de Master de la Universitat de València, aprobada en Consell de Govern de 6 de mayo de 2009. ACGUV 98/2009, acuerdan que el Dr./Dra. _____ ejercerá como tutor del trabajo de investigación presentado por D. _____ en el contexto de dicho máster, en el curso 20__/20__.

Ambas partes MANIFIESTAN EL COMPROMISO de cumplir, en caso de que el trabajo llegue a la fase de evaluación, con lo establecido en la citada normativa de la UV y en el documento de Normas y Criterios de elaboración de los Trabajos Fin de Master, propia del Master en Gestión Cultural.

Y para que así conste a efectos oportunos, firman la presente en Valencia a _____ de 200__.

Dr./Dra.

D.

ANEXO IV. DOCUMENTO DE SOLICITUD DEFENSA

Nombre y Apellidos.....
Con D.N.I./Pasaporte/N.I.E., domiciliado en
.....nº..... de
ProvinciaC.P.....Teléfono.....

EXPONE:

Que está matriculado en el curso académico, en el
Máster
de la asignatura “Trabajo Fin de Máster”:

| <i>CÓDIGO</i> | <i>ASIGNATURA</i> |
|---------------|-------------------|
| | |

SOLICITA:

se conceda derecho a la defensa del Trabajo Fin de Máster correspondiente al
Máster Oficial en Gestión Cultural en segunda convocatoria entre el 1 de
octubre y el 21 de diciembre del curso corriente.

Valencia....., dede
(Firma)

ANEXO V. INFORME DE TUTOR SOBRE EL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Pel present, el sotasignat Dr. _____
amb NPI ____ tutor del treball de fi de Màster Oficial en Gestió Cultural
que porta per títol _____
_____ i que ha estat realitzat per l'estudiant
_____, FA CONSTAR que l'esmentat
treball compleix tots els requisits per a ser dipositat i defensat en sessió
pública d'acord amb la normativa ACGUV 98/2009 aprovada en Consell
de Govern el 6 de maig de 2011 i per això AUTORITZA el dipòsit i
defensa pública de l'esmentat treball

OBSERVACIONS³

València....., dede
(Signatura)

³ Fer, si es considera escaient, consideracions quant als objectius, metodologia i conclusions del treball i sobre el procés de tutela del treball.